



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
26/12/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2023

PRESIDENTA

D.^a LOURDES AZNAR MIRALLES

CONCEJALES

- D. ANTONIO JOSÉ CANDELA RIVES
- D. VICENTE RAMÓN SÁNCHEZ-MACIÁ DÍEZ
- D.^a MÓNICA SAN EMETERIO GIL
- D. DAVID AMORÓS CANDELA
- D.^a PILAR DEL CARMEN MAS MAS
- D. PEDRO GARCÍA MAGRO
- D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ NAVARRO
- D.^a MARÍA GEMA ESCOLANO BERNA
- D.^a SILVIA ASENSIO MAS
- D.^a MARÍA JESÚS ALFONSO EGEA
- D.^a VIRGINIA MORIEL BUENO
- D.^a ESTEFANÍA SALINAS PERAL
- D. ANA VANESA MAS GONZÁLEZ
- D. JOSEP CANDELA MUÑOZ
- D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA
- D. JOSEP ANTONI CONEJERO HURTADO
- D. NOEMÍ CANDELA NAVARRO
- D.^a FÁTIMA CANDELA PLANELLES
- D. MANUEL PENALVA ALARCÓN
- D.^a ASUNCIÓN DOLORES PLANELLES GANDÍA

SECRETARIO GENERAL

D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Crevillent, previa convocatoria, en legal forma practicada, siendo las dieciséis horas del día treinta de octubre de dos mil veintitrés, se reunió la Corporación Municipal bajo la Presidencia de su titular D.^a Lourdes Aznar Miralles, con la presencia de los Concejales D. Antonio José Candela Rives, D. Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez, D.^a Mónica San Emeterio Gil, D. David Amorós Candela, D.^a Pilar del Carmen Mas Mas, D. Pedro García Magro, D.^a María Gema Escolano Berna, D.^a Silvia Asencio Mas, D.^a María Jesús Alfonso Egea, D.^a Virginia Moriel Bueno, D.^a Estefanía Salinas Peral, D.^a Ana Vanesa Mas González, D. Josep Candela Muñoz, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Josep Antoni Conejero Hurtado, D.^a Noemí Candela Navarro, D.^a Fátima Candela Planelles, D. Manuel Penalva Alarcón y D.^a Asunción Dolores Planelles Gandía. Justifica su ausencia D. Miguel Ángel Sánchez Navarro. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No se presentan a aprobación actas de sesiones anteriores.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1224&t=121>

2.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

En esta sesión no se trataron Declaraciones Institucionales.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1224&t=135>

3.- PARTE RESOLUTIVA:

3.1.- PROPUESTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE SUS MIEMBROS Y DE LOS DEMÁS CONCEJALES CON RESPONSABILIDADES DE GOBIERNO.

3.1.1.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA CALENDARIO LABORAL AÑO 2024.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Fomento Económico, Turismo y Agricultura y Medio Ambiente de 25 de octubre de 2023.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1224&t=139>

No habiendo sido suscitado debate, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación el Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“Con fecha 27 de julio de 2023 y nº 13135 de registro, tuvo entrada a través del Registro General del Ayuntamiento de Crevillent, escrito de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, instando de este Ayuntamiento la designación de los dos días de Fiestas Locales que



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C

corresponden a nuestro municipio a los efectos de elaborar el Calendario Laboral de Fiestas que ha de regir en el año 2024, significándonos que su comunicación deberá ser a la mayor brevedad posible. Celebrada con fecha 11 de octubre de 2023 Mesa consultiva para la determinación de los días de Fiestas Locales del año 2024, entre los representantes de los grupos políticos de la actual Corporación que integran la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Protección Ciudadana, y los representantes de los sindicatos, organizaciones empresariales y comerciantes, asociaciones y federaciones y, parroquias, que se indican en su convocatoria, se somete su propuesta a Dictamen de esta Comisión como acto previo al Acuerdo del Pleno.

Propuesta de la Comisión Consultiva de Fiestas Locales:

JUEVES, 28 de marzo de 2024, Festivo Local (Jueves Santo)

LUNES, 7 de Octubre de 2024, Festivo Local (Fiestas Patronales)

Previa deliberación de los miembros de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación.

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Designar, a los efectos de elaboración del Calendario Laboral de Fiestas para el año 2024, los siguientes dos días de Fiestas Locales:

JUEVES, 28 de marzo de 2024, Festivo Local (Jueves Santo)

LUNES, 7 de Octubre de 2024, Festivo Local (Fiestas Patronales)

SEGUNDO.- Que se remita copia del presente acuerdo a la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, sita en la C/ Pintor Lorenzo Casanova, nº 6-4ª planta, de Alicante (CP 03003), a la mayor brevedad posible.”

3.1.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DEL XVII CONCURSO DE TARJETAS DE NAVIDAD EN CENTROS EDUCATIVOS PARA EL AÑO 2023.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D. Pedro García Magro, Concejal de Presidencia, Turismo, Juventud, Ocio y Limpieza viaria y Residuos que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas y Juventud, de 13 de octubre de 2023.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1224&t=202>

No habiendo sido suscitado debate, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“En ejercicio de las facultades que la legalidad vigente confiere al Pleno del Ayuntamiento de Crevillent y atendidas las siguientes consideraciones:

Visto el interés de la Concejalía de Juventud por impulsar la participación juvenil en el ámbito artístico con motivo de la festividad de Navidad y, de esta manera, seguir colaborando activa y conjuntamente con los diversos centros educativos de Crevillent.

Visto el informe jurídico.

Visto el documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente y la conformidad del Departamento de Intervención.

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar las bases del XVII Concurso de Tarjetas de Navidad en Centros Educativos para el año 2023.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 2.500,00€ con imputación a la aplicación presupuestaria 2023-10-3370-48005 del vigente Presupuesto General Municipal, reservando a tal fin el correspondiente crédito.

TERCERO.- Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de anuncios de la Corporación.

CUARTO.- Que se traslade copia de este acuerdo, con carácter interno, al departamento de juventud para su conocimiento y efectos oportunos.”

3.2.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA CON Y SIN DICTAMEN.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C

3.2.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS DE LA INSTALACIÓN DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA BOCH I.

Previa justificación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y no habiendo sido suscitado debate, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, se ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día, por haber sido dictaminado con posterioridad a la aprobación de la Convocatoria, de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Crevillent.

Las intervenciones en cuanto a la ratificación de la urgencia constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1224&t=295>

La Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra al Secretario de la Corporación que da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de 27 de octubre de 2023.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1224&t=325>

Habiendo sido suscitado debate con las intervenciones correspondientes que, en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el enlace que aparece en el acta y sometido a votación el Dictamen presentado, fue aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes, de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“En fecha 24 de febrero de 2023 y número de registro de entrada 3440, se recibe escrito por parte del representante de la empresa FERES ENERGY S.L., con CIF B99543084 en el que solicita la bonificación de hasta el 95% contemplada en el artículo 7.1 de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para la instalación de una planta fotovoltaica.

Dicho artículo textualmente indica; “1. Se concederá una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

La empresa solicitante basa la solicitud de dicha bonificación en circunstancias de fomento de empleo y presenta el ANEXO II “PLAN ESTRATÉGICO DE IMPACTO SOBRE EL EMPLEO LOCAL” con las medidas que implantará FERES ENERGY para mejorar la situación socioeconómica de los habitantes de Crevillent a través, principalmente, de la contratación de desempleados locales.

Mediante Providencia del Concejal Delegado en fecha de fecha 27 de febrero de 2023 se solicita que desde el Negociado de Secretaría se informe sobre el procedimiento necesario relativo a la posibilidad legal de bonificación recogida en la Ordenanza Fiscal así como la designación del departamento municipal que deba emitir informe sobre el impacto en el Empleo Local.

Informado por la Secretaría Municipal del procedimiento a seguir y siendo necesaria la emisión de un informe justificativo de la concurrencia de circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifique la declaración de especial interés o utilidad municipal, por parte del Ayuntamiento-Pleno, se designa a la Agencia de Desarrollo Local como departamento municipal que debe emitir el mismo por alegar la empresa solicitante motivos de fomento de empleo en su solicitud.

El Jefe de la Agencia de Desarrollo Local del que se puede desprender: “A falta de un desarrollo, es necesario plantear unos parámetros o criterios de mínimos para otorgar la citada bonificación:

En primer lugar, unos requisitos generales para las actividades declaradas de especial interés:

- a.- La persona titular de la actividad económica declarada de especial interés sea sujeto pasivo del IBI correspondiente al inmueble en el que se ejerza la actividad.*
- b.-Se especificará el % de uso del bien que destina al desarrollo de dicha actividad, que pretenda declarar de especial interés.*
- c.- Estar al corriente en el pago de todos los tributos.*
- d.- La solicitud deberá presentarse antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior para el cual se solicita se haga efectiva la bonificación. Debiendo aportar Memoria explicativa de las circunstancias que justifican tal declaración. Debiendo en su caso pagar el ICIO y luego solicitar la devolución si se concede la bonificación.*
- e.- Los requisitos que dan lugar a la declaración de especial interés deberán mantenerse durante los ejercicios bonificados. Su incumplimiento dará lugar a la devolución de la cuota bonificada.*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C

- a.- El sujeto pasivo del impuesto ha de ser la persona titular de la actividad que se desarrolle sobre el inmueble objeto de construcción, instalación u obra para la que se solicita la bonificación.
- b.- El inmueble objeto de la construcción, instalación u obra para el que se solicita la bonificación, ha de constituir el centro de trabajo al que se refieren las medidas de fomento de empleo.
- c.- El sujeto pasivo deberá encontrarse al corriente en el pago de todos los tributos

Como requisitos específicos para Fomento de Empleo:

Primero, la creación de empleo ha de ser estable en el tiempo durante varios años con un mínimo de cuatro y la creación no debe ser una mera manifestación, sino que debe probarse tanto en el momento de la solicitud como durante el periodo de compromiso de dicho empleo. Y así se considera:

- a) Cuando se contraten, con carácter indefinido para un mismo centro de trabajo, un mínimo de 5 trabajadores/as afectos directamente al desarrollo de una actividad económica que se inicie por primera vez en el municipio de Crevillent.
- b) Cuando se incremente, con carácter indefinido en un mismo centro de trabajo, en un mínimo de 5 trabajadores/as afectos directamente al desarrollo de la actividad económica ya existente, el promedio de la plantilla de trabajadores respecto al ejercicio precedente.

A estos efectos, se considerará que concurren esas circunstancias de fomento de empleo, en cualquiera de ambos supuestos, siempre que las personas contratadas:

- 1.- Tengan una relación contractual de carácter indefinido.
- 2.- No procedan de trasladados o disminuciones de plantillas de puestos de trabajo de otros centros de la misma u otra actividad económica que desarrolle el sujeto pasivo o su grupo en el término municipal.
- 3.- Pertenzcan al centro de trabajo en el que se efectúa la obra.

En segundo lugar, los empleados deben tener una procedencia preferentemente local y para ello debe cumplirse que sean demandantes de empleo de las oficinas del LABORA ubicadas en el término municipal de Crevillent.

En tercer lugar, se debe establecer una graduación del porcentaje de bonificación en correlación de la creación de empleo. Atendiendo a que el objeto de la bonificación no tiene carácter general y por tanto todas las obras del pueblo se vean bonificadas. Se considera que ese número mínimo se puede establecer en cinco trabajadores y a partir de ese número se graduará la bonificación:

Número trabajadores igual o superior a	Porcentaje de bonificación
5 trabajadores	10%
10 trabajadores	20%
15 trabajadores	30%
20 trabajadores	40%
25 trabajadores	50%
30 trabajadores	60%
35 trabajadores	70%
40 trabajadores	80%
45 trabajadores	90%
50 trabajadores	95%

No obstante, el concejal delegado de Hacienda podrá en la propuesta motivadamente incrementar el porcentaje indicado.

Del análisis de la documentación presentada, en concreto, Anexo II Plan Estratégico de impacto sobre el empleo local, en su apartado 4.14 de Estimación de empleo Directo e Indirecto, señala que "durante la fase de operación y mantenimiento de las plantas, dadas las dimensiones de la misma, se estima que se emplearán directamente a un total de dos personas, a ser posible de la provincia".

La bonificación que dispone la ordenanza deviene de la autorización en dicho sentido prevista en el RD Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que permite establecer y conceder bonificaciones a favor de construcciones, instalaciones u obras que reúnan determinadas características, es decir casos concretos, no a la totalidad. En este caso si entendemos que esta actividad solo va a general dos empleos permanentes, que no se garantiza que sean de Crevillent, y se planteara la concesión de la bonificación, tal medida debería aplicarse a la totalidad de solicitudes presentadas al Ayuntamiento de Crevillent, dado que cualquier actividad económica, por pequeña que sea ya ocupa entre uno y dos trabajadores; por tanto, se iría en contra del sentido pretendido por el legislador, dado que los beneficios fiscales son, por naturaleza, medidas de fomento limitadas a supuestos concretos.

A falta de un desarrollo normativo de estas bonificaciones, sirva de ejemplo, lo previsto por el Ayuntamiento



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C

de Alicante, que requiere una contratación mínima de 10 trabajadores para un centro de trabajo, para dar por cumplido el aspecto de fomento de empleo para la declaración de especial interés o utilidad municipal. Vista la documentación obrante en el expediente y las consideraciones expuestas, se informa desfavorablemente la solicitud de una bonificación del 95 % del ICIO del proyecto presentado.

En fecha 13 de septiembre de 2023 se emite informe de Gestión Tributaria en el que se insta al estudio del proyecto de fomento del empleo local presentado por FERES ENERGY S.L., así como al informe del TAG de la Agencia de Desarrollo Local a fin de cuantificar la bonificación y declarar la obra de interés municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su **Resolución por el Pleno de este Ayuntamiento**, de conformidad con lo previsto en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:

PRIMERO. Desestimar la declaración de instalación de la planta fotovoltaica BOCH I, por parte de FERES ENERGY S.L., como de interés municipal para el fomento del empleo local en base al Anexo II presentado por la mercantil como Plan Estratégico de Impacto sobre el Empleo Local así como a los informes técnicos municipales.

SEGUNDO. Notificar este Acuerdo a la mercantil solicitante con indicación de los recursos que procedan.”

3.2.2.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN Nº 3506 DE FECHA 20/10/2023 "DECRETO INTERPOSICIÓN RECURSO DE APELACIÓN”.

Previa justificación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y no habiendo sido suscitado debate, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, se ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día, por haber sido dictaminado con posterioridad a la aprobación de la Convocatoria, de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Crevillent.

Las intervenciones en cuanto a la ratificación de la urgencia constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1224&t=483>

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 27 de octubre de 2023.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1224&t=511>

No habiendo sido suscitado debate, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“Se da cuenta de la Resolución Nº 3506 de 20/10/2023 "DECRETO INTERPOSICIÓN RECURSO DE APELACIÓN" - SEGRA 715976:

(...)

Vista la Sentencia nº 237/2023, de fecha 31 de julio de 2023, del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Elche, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 777/2020, en el que se discutió la titularidad de un terreno litigioso y su pertenencia al Monte de Utilidad Pública denominado “ Sierra Baja y Lomas” nº 67 del Catálogo de Utilidad de Alicante, interesando además, la anulación del título de la finca registral nº 36.184 del Registro de la Propiedad nº 3 de Elche, con la cancelación parcial o rectificación del asiento correspondiente.

Dicha sentencia contiene el siguiente fallo:

“Desestimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales, Sr. Pérez-Bedmar Bolarín, en nombre y representación del Ayuntamiento de Crevillent, contra D. Joaquín Ferrández Mas y Dña Rosa Pérez Bernad, representados por el Procurador de los Tribunales, Sr. Alfonso Rosendo, y en su mérito absuelvo a los demandados de los pedimentos de la demanda, con expresa imposición de costas procesales a la parte actora.

(...)

Pudiendo ser la misma objeto de recurso de apelación en el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la notificación, plazo que finaliza el día 20 de octubre de 2023.

Fundamentos de derecho:

El artículo 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, expone que:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023

1. Las entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos.

2. Cualquier vecino que se hallare en pleno goce de sus derechos civiles y políticos podrá requerir su ejercicio a la entidad interesada. Este requerimiento, del que se dará conocimiento a quienes pudiesen resultar afectados por las correspondientes acciones, suspenderá el plazo para el ejercicio de las mismas por un término de treinta días hábiles.

3. Si en el plazo de esos treinta días la entidad no acordara el ejercicio de las acciones solicitadas, los vecinos podrán ejercitar dicha acción en nombre e interés de la entidad local.

4. De prosperar la acción, el actor tendrá derecho a ser reembolsado por la entidad de las costas procesales y a la indemnización de cuantos daños y perjuicios se le hubieran seguido.

Visto el Dictamen Jurídico de 19 de octubre de 2023 del Secretario del Ayuntamiento emitido, con carácter preceptivo, en aplicación de lo establecido en el artículo 3.3.d.2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional y por el artículo 221.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, Dictamen en el que, previa exposición de los fundamentos legales del informe, a saber:

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local: artículos.

21.1.k), 22.2.j), 63.2 y 68.

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: artículos 54 (apartados 3 y 4).

Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana: artículo 178.

Ley Orgánica del Poder Judicial: artículo 551.

Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales: artículo 9.2 y 73; recoge los argumentos del informe de 18 de octubre de 2023 del Letrado que defendió al Ayuntamiento en la primera instancia judicial, Sr. Fernández Negrín, informe en el que el Letrado justifica la desconformidad con el fallo judicial.

Dichos argumentos se resumen en los siguientes:

1) "En primer lugar, frente a la consideración de la sentencia sobre la falta de aprobación definitiva del deslinde, (...) para un supuesto que afectó a este mismo Monte Público se ha pronunciado la sentencia de 336/2020 de fecha nueve de julio de 2020 dictada por la AUDIENCIA PROVINCIAL ALICANTE SECCIÓN NOVENA CON SEDE EN ELCHE Rollo de apelación nº 000122/2020, considerando la que el acto de apeo es un elemento que prueba el deslinde del Monte Público, a lo que cabría añadir lo fundamentado por la Audiencia de Teruel en sentencia de 13 de septiembre 2005, en un caso análogo es el acto del apeo el que otorga la posesión real a la entidad titular del monte objeto de deslinde. A lo anterior cabría añadir que nos encontramos ante un Monte Público que se encuentra incluido en el Catalogo, y que de conformidad con la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, tiene el carácter de demanial y por lo tanto se les dota de imprescriptibilidad, inembargabilidad e inalienabilidad (...)."

2) Pretende rebatir la valoración que hace la sentencia de las pruebas practicadas a instancia del Ayuntamiento y para ello aporta cita de la sentencia de AP Madrid de 9-5- 2017 "En esta segunda instancia el Tribunal puede realizar su nueva valoración de las pruebas periciales llevada a cabo por el Juzgador a quo, así como la modificación de lo por él objetivado cuando estime que ha incurrido en error en su apreciación", debido a que considera que "(...) el Juzgado de la instancia ha efectuado una valoración inadecuada del material probatorio y eludido normas generales y especiales sobre propiedad, posesión y deslindes".

Atendido que la conclusión del Dictamen Jurídico de Secretaría es la siguiente:

(...)

Por cuanto antecede esta Secretaría DICTAMINA FAVORABLEMENTE la adopción del acuerdo de interponer recurso de apelación contra la Sentencia recaída en el Recurso Ordinario nº 777/2020 del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Elche, CONDICIONADO A LA RATIFICACIÓN por el Ayuntamiento-Pleno de este y el antecedente acuerdo de ejercicio de inicio de acciones reales por parte del Ayuntamiento de Crevillent en defensa del patrimonio municipal.

(...)

Habiéndose comprobado que el Decreto nº 952/2018, de 4 de julio, de designación de letrado y procurador fue ratificado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de septiembre de 2018.

No habiéndose perfeccionado a fecha de la presente propuesta, el contrato de servicios de asistencia letrada que se viene tramitando por el servicio de contratación, se considera por el que suscribe el presente informe con propuesta, que lo más acorde con el interés municipal es que el Letrado y Procurador que llevaron el asunto en primera instancia, se hagan cargo de la interposición y tramitación del recurso de apelación



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C

Se presentan los honorarios del Letrado y Procurador del Ayuntamiento, para la apelación, en las siguientes cantidades:

- Honorarios letrado: 1. 210 €, IVA incluido
- Honorarios procurador: 383,97€, IVA incluido

De lo que resulta un importe total de 1.593,97 €.

Emitido documento RC por el área de Intervención con fecha 20/10/2023.

En cuanto al órgano competente para adoptar el acuerdo, atendiendo a lo informado por el Secretario del Ayuntamiento en cuanto a la competencia del Pleno por razón de la materia y a lo previsto por el art. 21.1. de la Ley 7/85, de 2 de abril, que establece la competencia del Alcalde para:

k) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Existiendo urgencia en la interposición del recurso al finalizar el plazo para su interposición el día 20 de octubre de 2023.

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Autorizar el gasto por importe de 1.593,97 €. (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-07-9330-22604.

SEGUNDO.- Interponer recurso de apelación contra la sentencia nº 237/2023, de 31 de julio de 2023 del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Elche.

TERCERO.- Notifíquese al Letrado y Procurador de los Tribunales de Elche, designados en la primera instancia judicial, D. Diego Fernández Negrín, D. José Ángel Pérez Bedmar Bolarín, respectivamente, encomendándoles la preparación e interposición del recurso de apelación y las funciones de defensa y representación procesal del Ayuntamiento.

CUARTO.- Sométase al Pleno, en la primera sesión que celebre, para su ratificación.

(...)

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto transcrito "ut supra" en todos sus términos."

3.2.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP60-CE EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Previa justificación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y no habiendo sido suscitado debate, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, se ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día, por haber sido dictaminado con posterioridad a la aprobación de la Convocatoria, de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Crevillent.

Las intervenciones en cuanto a la ratificación de la urgencia constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1224&t=606>

La Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra al Secretario de la Corporación que da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de 27 de octubre de 2023.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1224&t=622>

No habiendo sido suscitado debate, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

"Visto el expediente MP60-CE tramitado para modificar créditos mediante Créditos Extraordinarios financiados con Bajas por anulación por importe de 165,85€, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la memoria de la Concejalía de RRHH.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C

Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 17 de octubre de 2023.
Visto el informe de Intervención de fecha 19 de octubre de 2023.

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios de acuerdo con el siguiente detalle:

A L T A S (CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS)

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS					
ORG.	CAP.	PROGR.	PTDA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01	2	2315	23120	Locomoción Desarrollo Gitano	34,20
08	2	3200	23120	Locomoción Enseñanza	131,65
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS					165,85

TOTAL MODIFICACIÓN 165,85

BAJA GASTOS

BAJA DE CRÉDITOS					
ORG.	CAP.	PROGR.	PTDA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
08	1	2210	12101	C.E. Otras prestaciones a favor de empleados	165,85
TOTAL BAJAS					165,85

La **financiación** de la presente modificación de créditos se lleva a cabo mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, por importe de 165,85 €.

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial."

3.2.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT- OCTUBRE 2023.

Previa justificación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y no habiendo suscitado debate, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, se ratifica la urgencia de este asunto no comprendido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Las intervenciones en cuanto a la ratificación de la urgencia constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AytoCREVILLENT/visor.aspx?id=1224&t=717>

La Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra al Secretario de la Corporación, que da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno interior y Protección Ciudadana, de fecha 25 de octubre de 2023.

En este momento se incorpora a la sesión D. Miguel Ángel Sánchez Navarro.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AytoCREVILLENT/visor.aspx?id=1224&t=743>



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C

Habiendo sido suscitado debate con las intervenciones correspondientes que, en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el enlace que aparece en el acta y sometido a votación el Dictamen presentado, fue aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“Antecedentes de hecho:

Estando en trámite el expediente para la aprobación de la Oferta de empleo público correspondiente a la presente anualidad y habiéndose planteado por las distintas áreas municipales la necesidad de creación de nuevos puestos de trabajo, al considerar que la dotación actual resulta manifiestamente insuficiente para la prestación del servicio de forma adecuada y eficaz, y con el objetivo de incluir las plazas de nueva creación en la Oferta de empleo público que se está tramitando, se va a proceder a efectuar las siguientes modificaciones en la Plantilla de personal y en la RPT:

- *Amortizar los siguientes puestos de trabajo:*
 - o *Puesto nº 60 RPT, denominado Oficial Fontanería*
 - o *Puestos nº 65, 68 y 69 RPT, denominado Peón de obras*
- *Creación de un puesto y una plaza en la plantilla de personal funcionario de Auxiliar Administrativo OIR (Oficina de Información y Registro)*
- *Creación de un puesto y una plaza en la plantilla de personal funcionario de Auxiliar Administrativo Contratación*
- *Creación de un puesto y una plaza en la plantilla de personal funcionario de Conserje-Sepulturero*
- *Modificar el puesto de trabajo nº 34 RPT, denominado Técnico especialista en cartografía y gestión catastral*
- *Modificar en la plantilla de personal funcionario las plazas de Aux. Técnico Scios. Especiales*

Visto el informe jurídico de la TAG de Personal de fecha 23-10-2023.

Fundamentos de Derecho:

Primero.- *Contenido de la propuesta de modificación*

La propuesta de modificación se fundamenta en cuatro actuaciones:

- 1.- *Amortización de un puesto de Oficial Fontanero y tres puestos de Peón de obras, así como sus correspondientes plazas en la plantilla de personal funcionario.*
- 2.- *En segundo lugar, se propone la creación, por las razones que se expondrán más adelante, de los puestos de Auxiliar Administrativo OIR, Auxiliar Administrativo Contratación y Conserje-Sepulturero y, su correspondiente plaza en la plantilla de personal funcionario.*
- 3.- *Asimismo, modificar la adscripción funcional del puesto de trabajo nº 34 denominado Técnico especialista en cartografía y gestión catastral, y actualizar sus funciones para adecuarlas a la nueva estructura funcional.*
- 4.- *Y por último, modificar en la plantilla de personal funcionario el cambio de grupo de clasificación profesional de dos plazas correspondiente a los puestos nº 33 y 34, Técnico Especialista en Informática de Gestión y Técnico Especialista en cartografía y gestión catastral, acordado mediante Acuerdo Pleno de 23-12-21.*

A continuación se concreta la modificación propuesta:

- 1.- *Amortizar de un puesto de Oficial Fontanero y tres puestos de Peón de obras, así como sus correspondientes plazas en la plantilla de personal funcionario.*

En concreto, se propone la amortización de los puestos de trabajo nº 60, 65, 68 y 69 de la vigente RPT y sus correspondientes plazas de la plantilla funcional, al tratarse de vacantes de larga duración, que no han sido cubiertas y que con motivo de la reorganización del servicio no se considera necesaria su provisión.

Estando dotada en la Relación de Puestos de Trabajo y en el Anexo de Personal para 2023, las amortizaciones propuestas liberan crédito por importe total (en términos anuales) de 89.065,17 euros, con el siguiente desglose por partidas:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C

Puesto nº	Denominación	Concepto	Aplicación	Importe (Anual)
60	Oficial Fontanería	Salario Base C2	04/1610/120.04	8.394,24
		P.Extra Junio y Dic.	04/1610/120.04	1.386,30
		C. Destino 16	04/1610/121.00	5.719,00
		C. Especifico	04/1610/121.01	7.789,71
		Guardia localizable	04/1610/121.02	2.026,08
		Total pto. Nº 60		
65, 68 y 69	Peón de Obras	Salario Base AP	06/1530/120.05	23.049,00
		P.Extra Junio y Dic.	06/1530/120.05	3.841,50
		C. Destino 14	06/1530/121.00	14.955,36
		C. Especifico	06/1530/121.01	17.095,05
		Guardia localizable	06/1530/121.02	4.808,93
		Total ptos. Nº 65, 68 y 69		
TOTAL				89.065,17

2.- Creación de los puestos de Auxiliar Administrativo OIR, Auxiliar Administrativo Contratación y Conserje-Sepulturero y, su correspondiente plaza en la plantilla de personal funcionario

La creación de los mencionados puestos de trabajo y su correspondiente plaza en plantilla, se consideran necesarias para la mejor organización y gestión de determinadas Áreas municipales, porque la dotación actual se considera insuficiente, según se acredita en los informes de necesidad emitidos por el Jefe del Servicio de Patrimonio y Servicios Generales, y el Vicesecretario, respectivamente, incluidos en el expediente.

Por otro lado, desde la Secretaria General y la Alcaldía-Presidencia se ha manifestado verbalmente la necesidad de dotar a la Oficina de Información y Registro (OIR) de un auxiliar administrativo considerando que la dotación actual resulta insuficiente para prestar un servicio adecuado, eficaz y eficiente de atención a la ciudadanía.

- I. Creación de una plaza y puesto en la Plantilla de personal funcionario de Auxiliar Administrativo OIR, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, Nivel CD 18 y C.E. 604,79 €/mes. Forma de provisión: Concurso. Titulación académica: Graduado Escolar, Graduado en ESO, Formación Profesional de primer grado, Técnico Auxiliar o equivalente.
- II. Creación de una plaza y puesto en la Plantilla de personal funcionario de Auxiliar Administrativo Contratación, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, Nivel CD 18 y C.E. 604,79 €/mes. Forma de provisión: Concurso. Titulación académica: Graduado Escolar, Graduado en ESO, Formación Profesional de primer grado, Técnico Auxiliar o equivalente.
- III. Creación de una plaza y puesto en la Plantilla de personal funcionario de Conserje-Sepulturero, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterno, AP DA6ª, Nivel CD 14 y C.E. 508,04 €/mes. Forma de provisión: Concurso. Titulación académica: No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Para la valoración de los puestos de trabajo se ha seguido la metodología propuesta por Grupo SIRHO, sistema de valoración por puntos, mediante el cual se ha establecido el valor relativo de los distintos puestos en función de una serie de factores, obteniendo al final del proceso, una lista con todos los puestos que se han definido y el número de puntos que les corresponde. Para el establecimiento de la estructura salarial se ha valorado de conformidad con los Parámetros de la nueva política retributiva que aparecen desglosados en el Anexo 1. Este proceso da como resultado las retribuciones que figuran en el Anexo 2 que son las que corresponden a los nuevos puestos surgidos como consecuencia de las necesidades planteadas por los Departamentos. Asimismo, la funciones correspondientes a los nuevos puestos figuran detalladas en el Anexo 3 del presente informe.

La creación de los tres puestos de trabajo expuestos y su correspondiente plaza en la plantilla de personal funcionario, supone un coste económico en términos anuales, de 72.275,77 euros, que deberá imputarse a las siguientes partidas:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C

Denominación	Concepto	Aplicación	Importe (Anual)
Auxiliar Administrativo OIR y Auxiliar Administrativo Contratación	Salario Base C2	07/9200/120.04	16.788,48
	P.Extra Junio y Dic.	07/9200/120.04	2.772,60
	C. Destino 18	07/9200/121.00	12.904,36
	C. Específico	07/9200/121.01	16.934,12
	Total 2 Aux. Admtvo.		49.399,56
Conserje Sepulturero	Salario Base AP	09/1640/120.04	7.683,00
	P.Extra Junio y Dic.	09/1640/120.04	1.280,50
	C. Destino 14	09/1640/121.00	4.985,12
	C. Específico	09/1640/121.01	7.112,56
	Guardia localizable	09/1640/121.02	1.815,03
Total Conserje-sepulturero		22.876,21	
TOTAL		72.275,77	



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023

A la vista de lo expuesto, la creación de los citados puestos de trabajo y la correlativa ampliación de la plantilla municipal, no supone incremento de efectivos ni del gasto público ni global del capítulo 1, dado que se compensa con la simultánea amortización de los puestos de trabajo nº 60, 65, 68 y 69

3.- Asimismo, modificar la adscripción funcional del puesto de trabajo nº 34 denominado Técnico especialista en cartografía y gestión catastral, y actualizar sus funciones para adecuarlas a la nueva estructura funcional.

Visto el informe emitido por el Tesorero Municipal de fecha 16-03-2023, incorporado al expediente, donde pone de manifiesto que en el Comité de Coordinación celebrado el 13 de marzo del presente, se acordó entre otros, reorganizar el Servicio de Catastro, adscribiendo funcionalmente el puesto de Técnico/a especialista en cartografía y gestión catastral al Departamento de Patrimonio, ajustándose sus tareas a sus nuevos cometidos. Paralelamente, el Jefe del Servicio de Patrimonio y Servicios generales evacua informe con las nuevas funciones y tareas a asumir por el Técnico especialista en cartografía y gestión catastral.

Tras lo expuesto, se proponer adscribir funcionalmente el puesto de Técnico especialista en cartografía y gestión catastral al Departamento de Patrimonio, y actualizar sus funciones de conformidad con lo reflejado en el Anexo 3. La presente modificación no implica incremento de gasto.

4.- Y por último, modificar en la plantilla de personal funcionario el cambio de grupo de clasificación profesional de dos plazas correspondiente a los puestos nº 33 y 34, Técnico Especialista en Informática de Gestión y Técnico Especialista en cartografía y gestión catastral, acordado mediante Acuerdo Pleno de 23-12-21.

En relación con los puestos nº 33 y 34, por Acuerdo plenario de fecha 23-12-2021, se acordó cambiar su denominación, modificar su grupo de clasificación profesional de C2 a C1, así como actualizar la relación de funciones y las respectivas retribuciones. No obstante lo anterior, las citadas modificaciones no fueron plasmadas en la plantilla de personal funcionario, por lo que procedería su actualización.

Segundo. Procedimiento de aprobación

En relación con el procedimiento para la modificación de la Plantilla, debe seguir los trámites establecidos para la modificación del presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante TRRL). Una vez aprobada inicialmente, se someterá a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El acuerdo de aprobación definitiva de la Plantilla deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica.

En cuanto a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo propuesta, el artículo 74 del TREBEP, se limita a señalar que las "Las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos." En este sentido, el artículo 2 de la Orden de 2 de diciembre de 1988, sobre Relaciones de Puestos Trabajo en la Administración del Estado, relaciona los elementos que configurarán el contenido del puesto de trabajo, estableciendo que se indicará la denominación y características esenciales de los puestos de trabajo, los requisitos exigidos para su desempeño, el nivel de complemento de destino y en su caso, el complemento específico, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario, y entre las características esenciales de los puestos de trabajo y los requisitos exigidos para su desempeño deberán figurar necesariamente el tipo de puesto, el sistema de provisión y los grupos, cuerpos y escalas a que



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C

deban adscribirse y, en su caso, la titulación académica y la formación específica necesarias para el correcto desempeño del puesto de trabajo. Igualmente podrán especificarse aquellas condiciones particulares que se consideren relevantes en el contenido del puesto o en su desempeño.

De acuerdo con las citadas normas de aplicación, la propuesta de modificación de RPT incluye los datos y requisitos necesarios del nuevo puesto, que constituyen su contenido material.

La propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla de personal, requiere ser negociada con las representaciones sindicales en la Mesa General de Negociación, como órgano competente conforme al artículo 34 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En cuanto al procedimiento, el órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según lo dispuesto en los artículos 22 y 33.2 de la LBRL, siendo además una competencia de carácter indelegable en virtud del artículo 33.4 de la misma Ley.

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la plantilla de personal funcionario para el ejercicio de 2023 en los siguientes términos:

a) Creación de las siguientes plazas:

PLAZAS	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA /CARGO
A.- FUNCIONARIOS		Artículo 76				
Auxiliares- Administrativos	2	C2	Admón. Gral	Auxiliar	Auxiliar Adttvo. Admón. Gral.	Auxiliar de Gestión
Conserjes	1	DA 6ª Agrup. Prof.	Admón. Gral	Subalterno	Conserjes	Conserje Instalaciones municipales

b) Amortización de las siguientes plazas:

PLAZAS	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA/CARGO
A.- FUNCIONARIOS		Artículo 76				
Oficiales	1	C2	Admón. Especial	S. Especiales	Personal de Oficios	Fontanero
Peones y Ayudantes de oficio	3	D.A.6ª	Admón. Especial	S. Especiales	Personal de Oficios	Obras

c) Modificación de las siguientes plazas:

PLAZAS	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA/CARGO
A.- FUNCIONARIOS		Artículo 76				
Técnico Auxiliar	2	C1	Admón. Especial	S. Especiales	Cometidos Especiales	Técnico Auxiliar

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo

- Crear un Puesto de Trabajo de Auxiliar Administrativo OIR, con las siguientes características: puesto a cubrir por plaza de naturaleza funcionarial, del grupo C, subgrupo C2, con un nivel de CD 18 y un Complemento Específico de 604,79 € mensuales. Se adscribe al Área de Secretaría General.
- Crear un Puesto de Trabajo de Auxiliar Administrativo Contratación, con las siguientes características: puesto a cubrir por plaza de naturaleza funcionarial, del grupo C, subgrupo C2, con un nivel de CD 18 y un Complemento Específico de 604,79 € mensuales. Se adscribe al Servicio de Contratación.
- Crear un Puesto de Trabajo de Conserje-Sepulturero, con las siguientes características: puesto a cubrir por plaza de naturaleza funcionarial, Agrupación profesional DA6ª, con un nivel de CD 14 y un Complemento Específico de 508,04 € mensuales. Se adscribe al Servicio de Patrimonio y Servicios Generales.
- Amortizar el puesto de trabajo de Oficial Fontanería, nº 60 de la vigente RPT, al tratarse de una vacante de larga duración, que no ha sido cubierta y que con motivo de la reorganización del servicio no se considera necesaria su provisión.
- Amortizar los puestos de trabajo nº 65, 68 y 69 de la vigente RPT, denominados Peón de obras, al tratarse de vacantes de larga duración, que no han sido cubiertas y que con motivo de la reorganización del servicio no se considera necesaria su provisión.
- Adscribir funcionalmente el puesto de trabajo nº 34, denominado Técnico especialista en cartografía y gestión catastral, al Servicio de Patrimonio y actualizar sus funciones para adecuarlas a la nueva estructura funcional en los términos reflejados en el Anexo 3.

TERCERO.- Aprobar la relación de funciones y tareas de los puestos de trabajo creados y/o modificados en el punto anterior, que figuran en el Anexo 3.

CUARTO.- Exponer al público la modificación de la Plantilla de Personal inicialmente aprobada, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C

documentación, durante cuyo plazo de exposición, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

QUINTO.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de la Plantilla, si no se hubiese presentado reclamación alguna, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, junto con la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.

SEXTO.- Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma."

4. PARTE DE INFORMACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO POR EL PLENO AL GOBIERNO MUNICIPAL.

4.1.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES GENERALES.

En esta sesión no se dio cuenta de Correspondencias ni Disposiciones Generales.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1224&t=1242>

4.2.- DACIÓN DE CUENTA GENERAL DE TODAS LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DTO	FECHA	EXTRACTO
3186	19-9-2023	INICIO EJECUCIÓN SUBSIDIARIA C/ ÁNGEL Nº 87
3187	19-9-2023	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SITUACIÓN URBANÍSTICA
3188	19-9-2023	DECRETO EXPEDICIÓN TÍTULOS
3189	19-9-2023	CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL TELETRABAJO
3190	20-9-2023	059 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 20230915
3191	20-9-2023	SOLICITUD RESERVA DE ESTACIONAMIENTO POR MUDANZA EN CALLE VALENCIA
3192	20-9-2023	DECRETO RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
3193	20-9-2023	DECRETO RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
3194	20-9-2023	DECRETO SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO AL MAYOR
3195	20-9-2023	DECRETO. LICENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
3196	20-9-2023	DECRETO. LICENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
3197	20-9-2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
3198	20-9-2023	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 22.09.2023
3199	20-9-2023	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP54-GC
3200	20-9-2023	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES DE 25.09.2023
3201	20-9-2023	DECRETO DESESTIMACIÓN INTERESES MORATORIOS GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, S.L.U.
3202	20-9-2023	DECRETO CONTRATACIÓN HINCHABLES PARA FIESTAS DE LAS CASICAS
3203	20-9-2023	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SITUACIÓN URBANÍSTICA
3204	20-9-2023	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SITUACIÓN URBANÍSTICA
3205	20-9-2023	DECRETO ABONO FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA AGOSTO_SUSTITUCIÓN CAPATAZ DE OBRAS
3206	21-9-2023	DECRETO RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DTO. 3189/23
3207	21-9-2023	DECRETO RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
3208	21-9-2023	DTO. ABONO MATRÍCULA UNIVERSIDAD EAI
3209	21-9-2023	DECRETO PASE A LA SITUACIÓN DE JUBILACIÓN FORZOSA FUNCIONARIO DE CARRERA
3210	21-9-2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
3211	21-9-2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
3212	21-9-2023	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO EXPEDIENTE SITUACIÓN URBANÍSTICA
3213	21-9-2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023

3214	21-9-2023	DECRETO CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE 26.09.2023
3215	21-9-2023	DECRETO AVOCACIÓN CONTRATO MENOR
3216	21-9-2023	DECRETO AVOCACIÓN CONTRATO MENOR
3217	21-9-2023	RESOLUCIÓN AVOCACIÓN PUESTO VENTA VELAS EN LAS CASICAS
3218	21-9-2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
3219	21-9-2023	SOLICITUD OCUPACIÓN CALLE SAN ANTONIOI Nº 1
3220	21-9-2023	SOLICITUD MUDANZA EN AVENIDA DE MADRID Nº 10- SEPTIEMBRE Y OCTUBRE
3221	21-9-2023	DECRETO AVOCACIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE ACTUACIÓN MISS CAFFEINA
3222	22-9-2023	DECRETO RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
3223	22-9-2023	DECRETO CAMBIO DE INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
3224	22-9-2023	DECRETO ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN
3225	22-9-2023	DECRETO CAMBIO DE INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
3226	22-9-2023	DECRETO AVOCACIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE ACTUACIÓN SECOND
3227	22-9-2023	DECRETO ALTA CERTIFICADO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO
3228	22-9-2023	RESOLUCIÓN AVOCACION OVP VENTA AMBULANTE
3229	22-9-2023	DECRETO AVOCACIÓN AUTORIZACIÓN TEMPORAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA BARRA EXPENDEDORA
3230	22-9-2023	DECRETO AVOCACIÓN AUTORIZACIÓN TEMPORAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA BARRA EXPENDEDORA
3231	22-9-2023	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP55-GC
3232	22-9-2023	DECRETO AUTORIZANDO DESFILE DE ANIMALES (DROMEDARIOS) EN FIESTAS LOCALES
3233	22-9-2023	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA AGENTES DE POLICÍA LOCAL
3234	24-9-2023	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20230922
3235	24-9-2023	059_DECRETO_ESTIMATORIO_CON_BAJA_20230922
3236	24-9-2023	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO EXPTE. CERTIFICADO SITUACIÓN URBANÍSTICA
3237	24-9-2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
3238	24-9-2023	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO EXPEDIENTE SITUACIÓN URBANÍSTICA
3239	25-9-2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
3240	25-9-2023	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS EDUCADORA SOCIAL
3241	25-9-2023	DECRETO ABONO FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORIA JUNIO_SUSTITUCIÓN CAPATAZ DE OBRAS
3242	25-9-2023	DECRETO RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVO EMPUJU 2023 NURIA SORIANO CARRERES
3243	25-9-2023	APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD Y DESIGNACIÓN DE COORDINADOR
3244	25-9-2023	DECRETO RECTIFICATIVO 3227/2023 POR ERROR MATERIAL
3245	25-9-2023	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIO TAPADO ZANJA PARQUE SAN CAYETANO
3246	25-9-2023	RESOLUCIÓN POR AVOCACIÓN OVP INSTALACIÓN PUESTO ARTICULOS DE REGALO
3247	25-9-2023	DECRETO APROBACIÓN FACTURAS RECOGIDA SELECTIVA 7 A 24 EJERCICIO 2023
3248	25-9-2023	AUTORIZACIÓN TARJETA ARMAS
3249	25-9-2023	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN ABONO SANCIÓN
3250	25-9-2023	DECRETO PETICIÓN USO INSTALACIONES CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ POR EL AMPA CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ.
3251	26-9-2023	DTO. ABONO ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA NÓMINA SEPTIEMBRE 2023
3252	26-9-2023	DTO. ABONO SERVICIO DE OFICIAL POLICÍA NÓMINA SEPTIEMBRE 2023
3253	26-9-2023	DTO. ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA NÓMINA SEPTIEMBRE 2023
3254	26-9-2023	DTO. ABONO FESTIVOS POLICÍA NÓMINA SEPTIEMBRE 2023
3255	26-9-2023	DTO. NÓMINA ABONO HORAS EXTRA POLICÍA NÓMINA SEPTIEMBRE 2023
3256	26-9-2023	DTO. ABONO JEFATURA ACCTAL. POLICÍA NÓMINA SEPTIEMBRE 2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023

3257	26-9-2023	DTO. ABONO PRODUCTIVIDAD POLICÍA NÓMINA SEPTIEMBRE 2023
3258	26-9-2023	DTO. ABONO TESORERA ACCTAL. NÓMINA SEPTIEMBRE 2023
3259	26-9-2023	DTO. ABONO SECRETARÍAS COMISIONES NÓMINA SEPTIEMBRE 2023
3260	26-9-2023	DTO. ABONO DESPLAZAMIENTOS NÓMINA SEPTIEMBRE 2023
3261	26-9-2023	DTO. ABONO C.E. PARTICULAR NÓMINA SEPTIEMBRE 2023
3262	26-9-2023	DTO. ABONO GUARDIAS LOCALIZABLES NÓMINA SEPTIEMBRE 2023
3263	26-9-2023	DTO. ABONO HORAS EXTRA NÓMINA SEPTIEMBRE 2023
3264	26-9-2023	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
3265	26-9-2023	DTO. BAJAS I.T. NÓMINA SEPTIEMBRE 2023
3266	26-9-2023	DECRETO CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL ETRAME 2023-2024 RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN ALICANTE- CRISIS ENERGÉTICA 2023
3267	26-9-2023	DECRETO PRÓRROGA NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA TAG URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE
3268	26-9-2023	DTO. IMPULSO NUEVA OFERTA ADMINISTRATIVO EXPLUS
3269	26-9-2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
3270	26-9-2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
3271	26-9-2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
3272	26-9-2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
3273	26-9-2023	DECRETO DE CESIÓN DE USO DE TERRENOS
3274	26-9-2023	DECRETO DE CESIÓN DE USO DE TERRENOS
3275	26-9-2023	DECRETO DE CESIÓN DE USO DE TERRENOS
3276	26-9-2023	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN CAPACIDADES DIGITALES 2023
3277	26-9-2023	DECRETO LIQUIDACIÓN PROVISIONAL POR CONDENA EN COSTAS JUDICIALES PAB 1178/2019
3278	26-9-2023	DECRETO LIQUIDACIÓN PROVISIONAL POR CONDENA EN COSTAS JUDICIALES RPL 2/000546/2021-JV
3279	26-9-2023	DECRETO AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
3280	26-9-2023	DECRETO. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN MOSQUITO TIGRE
3281	26-9-2023	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA
3282	26-9-2023	DECRETO APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS TÉCNICO ESP. EN INFORMÁTICA OPOSICIÓN
3283	26-9-2023	DECRETO DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO
3284	26-9-2023	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA DE 28.09.2023
3285	27-9-2023	RESOLUCIÓN ACTOS ROSARIO DE LA AURORA OCTUBRE 2023
3286	27-9-2023	LEVANTAMIENTO ORDEN DESALOJO C/ ÁNGEL Nº 93
3287	27-9-2023	ARCHIVO DE EXPEDIENTE ORDEN DE EJECUCIÓN C/ CARMEN Nº 30
3288	27-9-2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
3289	27-9-2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
3290	27-9-2023	RESOLUCIÓN AVOCACION OVP VENTA AMBULANTE
3291	27-9-2023	DECRETO AVOCACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA BARRA EXPENDEDORA
3292	27-9-2023	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO AUTOBÚS SALIDA FORMATIVA
3293	27-9-2023	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO REP. C. ACCESO P. DE MONTAÑA Y C. LA VELLA.
3294	27-9-2023	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA SIN RECLAMACIONES
3295	27-9-2023	RESOLUCIÓN SITUACIÓN URBANÍSTICA DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA
3296	27-9-2023	059_RE_REDES_20230918141536
3297	27-9-2023	DECRETO APLICACIÓN SUMA AGOSTO 2023
3298	27-9-2023	DECRETO NOMINA SEP23
3299	28-9-2023	DECRETO CESIÓN DE USO DE TERRENOS
3300	28-9-2023	DECRETO APROBACIÓN ARRENDAMIENTO EXPLOTAC CADEPÓN



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023

3301	28-9-2023	DECRETO DE AVOCACIÓN APARCAMIENTO RONDA SUR
3302	28-9-2023	DECRETO AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS, SUMINISTRO ALIMENTICIO IFA
3303	28-9-2023	DECRETO AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS, ABANICOS PROMOCIÓN TURÍSTICA
3304	28-9-2023	DECRETO AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS, ESPECTÁCULO TALLARINA 2023
3305	28-9-2023	DECRETO AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS, FUEGOS ARTIFICIALES 1ER TRÓ
3306	28-9-2023	DECRETO AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS, CHOCOLATE CABOS 2023
3307	28-9-2023	INCOACIÓN EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA
3308	29-9-2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
3309	29-9-2023	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO EXPTE. SITUACIÓN URBANÍSTICA
3310	29-9-2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
3311	29-9-2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
3312	29-9-2023	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SITUACIÓN URBANÍSTICA
3313	29-9-2023	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO EXPEDIENTE SITUACIÓN URBANÍSTICA
3314	29-9-2023	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SITUACIÓN URBANÍSTICA
3315	29-9-2023	DECRETO AVOCACIÓN OVP OFRENDA DE FLORES Y DANZA
3316	29-9-2023	DECRETO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PARA SERENATA
3317	29-9-2023	DECRETO APROBACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO
3318	29-9-2023	DTO. NUEVA DELEGACIÓN ALCALDESA CELEB. MATRIMONIO CIVIL 28.10.2023.- 12.00 H
3319	29-9-2023	DTO. DELEGACIÓN DE ALCALDESA CELEB. MATRIMONIO CIVIL 14.10.2023.- 12.00 H
3320	29-9-2023	DECRETO AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS, LIBRO FIRMAS TOURIST INFO
3321	29-9-2023	DECRETO CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL EMDISC 2023-2024
3322	29-9-2023	DECRETO APROBACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO
3323	30-9-2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
3324	30-9-2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
3325	30-9-2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
3326	30-9-2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
3327	30-9-2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
3328	30-9-2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
3329	30-9-2023	RESOLUCIÓN EVENTO ALMUERZO FESTERO EL 8 DE OCTUBRE DE 2023
3330	30-9-2023	RESOLUCIÓN SOLICITUD EVENTO COMIDA FESTERA AMENIZADA CON MÚSICA, EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
3331	30-9-2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
3332	30-9-2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
3333	2-10-2023	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SITUACIÓN URBANÍSTICA
3334	2-10-2023	DECRETO DE AVOCACIÓN II PLAN DE IGUALDAD
3335	2-10-2023	BAJAS POR CADUCIDAD PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
3336	2-10-2023	RESOLUCIÓN AVOCACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO ACTUACIÓN "SECOND"
3337	2-10-2023	DECRETO DE AVOCACIÓN
3338	2-10-2023	DECRETO DE AVOCACIÓN ATENCIÓN PSICOLÓGICA
3339	2-10-2023	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP57-TC-PERSONAL
3340	2-10-2023	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP56-GC
3341	2-10-2023	DECRETO DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS JMFM
3342	2-10-2023	DECRETO DE DELEGACIÓN DEL VOTO PARA 16 ASAMBLEA GENERAL DE FVMP DEL DÍA 04.10.2023
3343	2-10-2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
3344	2-10-2023	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR R.C.T.
3345	2-10-2023	DTO. ABONO COLEGIACIÓN 3º TRIMESTRE ITOP
3346	2-10-2023	DTO. ABONO ASISTENCIA FARMACÉUTICA JULIO 2023
3347	2-10-2023	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA ACUM. TAREAS TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023

3348	2-10-2023	DECRETO CESE VOLUNTARIO FUNCIONARIA INTERINA MONITORA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE
3349	2-10-2023	DECRETO ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN FOMENTO DEL VALENCIANO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, 2023
3350	2-10-2023	DECRETO ABONO ATRASOS PERFECCIONAMIENTO SEGUNDO TRIENIO
3351	2-10-2023	DECRETO RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
3352	2-10-2023	DECRETO APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS POR PROMOCIÓN INTERNA INTENDENTE PL
3353	2-10-2023	DTO. ABONO AYUDA LIBROS MAYO-SEPTIEMBRE 2023
3354	2-10-2023	RESOLUCION PRACTICAS FORMATIVAS NO REMUNERADAS MARIA TERESA MOMPO PASCUAL
3355	3-10-2023	REVOCACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE VOTO DE LA 16 ASAMBLEA GENERAL DE LA FVMP
3356	3-10-2023	DECRETO AVOCACIÓN OVP PARA ALMUERZO FESTERO
3357	3-10-2023	DECRETO DE DELEGACIÓN DEL VOTO PARA 16 ASAMBLEA GENERAL DE FVMP DEL DÍA 04.10.2023
3358	3-10-2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
3359	3-10-2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
3360	3-10-2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
3361	3-10-2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
3362	3-10-2023	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA DE 05.10.2023
3363	3-10-2023	RESOLUCIÓN AVOCACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON CHURRERIA
3364	3-10-2023	DECRETO APLICACIÓN COBRO RECIBOS AGUA-ALCANTARILLADO MAYO 2023
3365	3-10-2023	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SITUACIÓN URBANÍSTICA
3366	3-10-2023	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SITUACIÓN URBANÍSTICA
3367	3-10-2023	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SITUACIÓN URBANÍSTICA
3368	4-10-2023	DECRETO RECLAMACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RESONSABILIDAD PATRIMONIAL
3369	4-10-2023	DECRETO CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL CONSERJE DISPENSARIO MÉDICO SAN FELIPE NERI
3370	4-10-2023	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS INTERINOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL
3371	4-10-2023	DECRETO DE JOAQUIM RAMÓN SERRANO SOLIC. SALÓN ACTOS
3372	4-10-2023	DECRETO ASO. MUSICAL LA SINFÓNICA SOLIC. SALÓN ACTOS CONCIERTO VILLANCICOS
3373	4-10-2023	DECRETO RECLAMACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RESONSABILIDAD PATRIMONIAL
3374	4-10-2023	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20230929
3375	4-10-2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
3376	4-10-2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
3377	4-10-2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCIÓN ORD. LIMPIEZA
3378	4-10-2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
3379	5-10-2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCIÓN LEY 4/2015 SEGURIDAD CIUDADANA
3380	5-10-2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
3381	5-10-2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
3382	5-10-2023	059_DECRETO_SANCIONADOR_20230929
3383	5-10-2023	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DECLARACIÓN RESPONSABLE SEGUNDA OCUPACIÓN
3384	5-10-2023	RESOLUCIÓN AVOCACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO "BARRAS"
3385	5-10-2023	DECRETO AVOCACIÓN OVP TRIBUNAS FIESTAS PATRONALES
3386	5-10-2023	DECRETO AVOCACIÓN AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN EVENTO BARRACA POPULAR 2023
3387	5-10-2023	DECRETO PRÓRROGA NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. SANIDAD Y CONSUMO



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023

3388	5-10-2023	DECRETO PERMISO DE LACTANCIA ACUMULADA
3389	5-10-2023	DTO. INICIO TALLER DE EMPLEO X
3390	5-10-2023	DECRETO DE AVOCACIÓN, PANELES TURÍSTICOS
3391	5-10-2023	DECRETO SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO AL MAYOR
3392	5-10-2023	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD
3393	5-10-2023	RESOLUCIÓN AVOCACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO DIRECC. FAIMA (PRAXING)
3394	5-10-2023	DECRETO ABONO VACACIONES DEVENGADAS NO DISFRUTADAS
3395	5-10-2023	DECRETO APLICACIÓN DE INGRESOS JULIO 2023
3396	5-10-2023	DECRETO AVOCACIÓN OVP DENEGACIÓN BARRA EXPENDEDORA
3397	5-10-2023	DECRETO DE AVOCACIÓN, VALLADO ENTELADO 2023
3398	5-10-2023	DECRETO AVOCACIÓN COMPETENCIAS, SUMINISTROS VARIOS BARRACA MUNICIPAL 2023
3399	5-10-2023	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP58-TC
3400	5-10-2023	ARCHIVO EXPTE. ORDEN EJECUCIÓN PALMA 10 Y 12
3401	5-10-2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
3402	5-10-2023	ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES 2
3403	6-10-2023	RESOLUCIÓN AVOCACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO ACTUACIÓN "MISS CAFFEINA"
3404	6-10-2023	DECRETO RECLAMACIÓN DE DAÑOS A LA PROPIEDAD MUNICIPAL
3405	6-10-2023	DECRETO. LICENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
3406	6-10-2023	DECRETO. LICENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
3407	6-10-2023	DECRETO ABONO GASTOS DEFENSA PROCESAL DP 2335/2018
3408	6-10-2023	DECRETO ABONO GASTOS DEFENSA PROCESAL DP 2335/2018 - ANA MAÑAS CUENCA
3409	6-10-2023	DECRETO AVOCACIÓN, PIROTECNIA SAN FRANCISCO DE ASIS
3410	6-10-2023	DECRETO DE AVOCACIÓN, ACTUACIÓN "EL DILUVI"
3411	6-10-2023	DECRETO AVOCACIÓN COMPETENCIAS, TARIMA Y SILLAS MISA FESTERA
3412	6-10-2023	DECRETO AVOCACIÓN, SUMINISTRO SONIDO TARDEOS FESTEROS 2023
3413	6-10-2023	DECRETO AVOCACION, ILUMINACION EXTRAORDINARIA FIESTAS MYC 2023
3414	6-10-2023	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 13.10.2023
3415	6-10-2023	DECRETO DE AVOCACIÓN, DJS BARRACA 8 OCTUBRE
3416	6-10-2023	DECRETO DE AVOCACIÓN, ACTUACIÓN EXTENSORES AUTOMÁTICOS 2023
3417	6-10-2023	DECRETO DE AVOCACIÓN, SUMINISTRO ALIMENTARIO VIAJE VUELTA JUMELAGE 2023
3418	6-10-2023	DECRETO DISTRIBUCIÓN SUBVENCIONES ENTIDADES ÁMBITO SERVICIOS SOCIALES 2023
3419	6-10-2023	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP59-GC
3420	6-10-2023	RESOLUCIÓN POR RENUNCIA EXPTE. LICENCIA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA
3421	11-10-2023	RESOLUCIÓN PAGO FACTURA SERVICIO REPARACIONES CAMINO ACCESO P. MONTAÑA Y C. LA VELLA
3422	11-10-2023	DECRETO ABONO INTERESES MORA S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.
3423	11-10-2023	DECRETO CONVALIDACIÓN DTO. 3344-2023 RESOLUCIÓN REC. ALZADA INTERPUESTO POR RCT
3424	11-10-2023	INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION ORD.LIMPIEZA
3425	11-10-2023	DECRETO AYUDAS APROBADAS PAGO DIRECTO Y DESESTIMADAS
3426	11-10-2023	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO
3427	13-10-2023	DECRETO ANTICIPO FRANCISCO JAVIER CERDÁ CANDELA
3428	13-10-2023	DECRETO. LICENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
3429	13-10-2023	DECRETO. LICENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
3430	13-10-2023	DECRETO. LICENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
3431	13-10-2023	DECRETO. LICENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
3432	13-10-2023	DECRETO AVOCACIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
3433	13-10-2023	DECRETO AVOCACIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023

3434	13-10-2023	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO
3435	13-10-2023	DECRETO AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL APROBADAS POR ENDOSO
3436	13-10-2023	DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 18.10.2023
3437	13-10-2023	DECRETO AVOCACIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
3438	13-10-2023	DECRETO AVOCACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO TARJETAS SOCIEDAD MERCADONA
3439	13-10-2023	DECRETO AVOCACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO ALQUILER AUTOBUSES
3440	13-10-2023	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20231006
3441	13-10-2023	059_DECRETO_SANCIONADOR_20231006
3442	13-10-2023	059_DECRETO_ESTIMATORIO_CON_BAJA_20231006
3443	13-10-2023	059_DECRETO_COBRO_20231006
3444	15-10-2023	DECRETO ABONO DIFERENCIA DEDUCC. SS 11-12_2022.- GOROJ
3445	15-10-2023	DECRETO ABONO DIFERENCIA DEDUCC. SS 12_2022.- MIARJ
3446	16-10-2023	DECRETO CAMBIO DE INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
3447	16-10-2023	DECRETO RECLAMACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RESONSABILIDAD PATRIMONIAL
3448	16-10-2023	DECRETO REINTEGRO SUBVENCIÓN EXTRAESCOLARES CURSO 22-23
3449	16-10-2023	DECRETO CAMBIO DE INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
3450	16-10-2023	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA
3451	16-10-2023	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN PROVISIONAL PUESTOS NºS 5 Y 6 MERCADO ABASTOS
3452	16-10-2023	DECRETO APLICACIÓN DE INGRESOS AGOSTO 2023
3453	16-10-2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
3454	16-10-2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
3455	16-10-2023	DTO. ABONO RENOVACIÓN PERMISO DE CONDUCIR DSR
3456	16-10-2023	DTO. ABONO COLEGIACIÓN 4º TRIMESTRE ITOP
3457	16-10-2023	DECRETO AVOCACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO ALOJAMIENTO FAMILIAS (NOTA REPARO Nº 88-2023)
3458	16-10-2023	RESOLUCIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA SUBVENCIONES EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PLANIFICA
3459	17-10-2023	DECRETO CESE VOLUNTARIO FUNCIONARIA INTERINA AGENTE DE POLICÍA LOCAL
3460	17-10-2023	DECRETO APLICACIÓN COBRO RECIBOS AGUA-ALCANTARILLADO JUNIO 2023
3461	17-10-2023	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
3462	17-10-2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
3463	18-10-2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
3464	18-10-2023	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRAC. OPEP
3465	18-10-2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
3466	18-10-2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
3467	18-10-2023	DECRETO. LICENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
3468	18-10-2023	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 20.10.2023
3469	18-10-2023	DECRETO CONTRATO MENOR GALA DE PREMIOS ONDA CERO
3470	18-10-2023	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO
3471	18-10-2023	DECRETO DE CONVALIDACIÓN
3472	18-10-2023	DTO. ABONO ASISTENCIA FARMACÉUTICA SEPTIEMBRE 2023
3473	18-10-2023	DTO. ABONO MATRÍCULA UNIVERSIDAD ASCM
3474	18-10-2023	DECRETO APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA, COMPOSICIÓN, LUGAR, FECHA Y HORA OF. ALBAÑIL
3475	18-10-2023	DECRETO SOLICITUD SUBVENCIÓN OBRAS DE REFORMA PARCIAL CENTRO DE MAYORES PARC NOU
3476	18-10-2023	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SITUACIÓN URBANÍSTICA
3477	18-10-2023	APROBACIÓN PROYECTO DEMOLICIÓN C/ JAUME EL BARBUT 4



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023

3478	18-10-2023	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SITUACIÓN URBANÍSTICA
3479	18-10-2023	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SITUACIÓN URBANÍSTICA
3480	19-10-2023	DECRETO A.DIPUTACIÓN APROBADAS PAGO DIRECTO Y DESESTIMADAS
3481	19-10-2023	DECRETO A. DIPUTACIÓN APROBADAS POR ENDOSO
3482	19-10-2023	RESOLUCIÓN RETROACCIÓN ACTUACIONES Y TRÁMITE DE AUDIENCIA
3483	19-10-2023	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS C/ SAN ANTONIO, Nº 33
3484	19-10-2023	DECRETO A.DIPUTACIÓN APROBADAS PAGO DIRECTO Y DESESTIMADAS
3485	19-10-2023	DECRETO A. DIPUTACIÓN APROBADAS POR ENDOSO
3486	19-10-2023	RESOLUCIÓN TRANSMISIÓN MERCADILLO PUESTOS 263 AL 271
3487	19-10-2023	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO EXPEDIENTE LICENCIA OBRA MAYOR
3488	19-10-2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
3489	19-10-2023	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO EXPEDIENTE LICENCIA OBRA MAYOR
3490	19-10-2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
3491	19-10-2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
3492	20-10-2023	DECRETO SOLIC. SALÓN ACTOS PARA ENSAYO OBRA DE TEATRO
3493	20-10-2023	DECRETO ABONO AYUDAS ASISTENCIALES 3ER TRIMESTRE 2023
3494	20-10-2023	DECRETO ANTICIPO JUAN ISIDRO CUTILLAS JIMÉNEZ
3495	20-10-2023	DECRETO ABONO RECLAMAC. DEUDA DIFERENCIAS ERRORES MAT. 04-2019
3496	20-10-2023	DECRETO APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA, COMPOSICIÓN, LUGAR, FECHA Y HORA TEC. EDUCAC.
3497	20-10-2023	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO JTM
3498	20-10-2023	DECRETO EMBARGO AEAT.- MDM
3499	20-10-2023	DECRETO EMBARGO AEAT.- JLSG
3500	20-10-2023	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. SERVICIOS TÉCNICOS MEDIO AMBIENTE
3501	20-10-2023	DECRETO PERSONAS BENEFICIARIAS Y BAJAS SERVICIO TELEASISTENCIA
3502	20-10-2023	DECRETO AVOCACIÓN CONTRATO MENOR TALLER DE TEATRO E IMPROVISACIÓN ADOLESCENTES
3503	20-10-2023	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO GESTIÓN DEL TALLER DE PINTURA
3504	20-10-2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION ORD.ANIMALES
3505	20-10-2023	DECRETO CAMBIO DE INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
3506	20-10-2023	DECRETO INTERPOSICIÓN RECURSO DE APELACIÓN
3507	20-10-2023	RESOLUCIÓN AVOCACIÓN VENTA AMBULANTE FLORES DÍA DE TODOS LOS SANTOS
3508	20-10-2023	DECRETO EXPTE. MP61-TC
3509	22-10-2023	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SITUACIÓN URBANÍSTICA
3510	22-10-2023	ARCHIVO EXPEDIENTE ORDEN EJECUCIÓN EN C/ GELARDO Nº 16
3511	22-10-2023	ARCHIVO EXPTE. LIMPIEZA SOLAR C/ SAN FRANCISCO 2
3512	22-10-2023	ARCHIVO DE EXPEDIENTE ORDEN DE EJECUCIÓN C/ PALMA Nº 14
3513	22-10-2023	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
3514	22-10-2023	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO EXPEDIENTE DE OBRA MAYOR
3515	23-10-2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCIÓN ORD. LIMPIEZA
3516	23-10-2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
3517	23-10-2023	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE
3518	23-10-2023	RESOLUCIÓN SOLICITUD VUELO CON DRON EL 20/10/23 CARTA 18420/20223
3519	23-10-2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
3520	23-10-2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
3521	23-10-2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
3522	23-10-2023	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INFRACCION OPEP
3523	23-10-2023	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20231013



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C

3524	23-10-2023	RESOLUCIONES SOLICITUD IMÁGENES VÍA PÚBLICA 7 DE OCTUBRE DE 2023
3525	23-10-2023	DECRETO ACEPTACIÓN DONACIÓN OBRA VICTORIA QUESADA
3526	23-10-2023	DECRETO ACEPTACIÓN DONACIÓN CESTA, Mª TERESA MIÑANA
3527	23-10-2023	BAJAS POR INCLUSIÓN INDEBIDA PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES
3528	23-10-2023	DECRETO APLICACIÓN SUMA SEPTIEMBRE 2023

Asimismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno Local:

15 de septiembre de 2023

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de los miembros presentes, el acta ordinaria de fecha 8 de septiembre de 2023.
- 2.- Se aprobó una devolución del Precio Público, por no poder hacer uso de instalaciones deportivas por motivos meteorológicos.
- 3.- Se aprobó una regulación de recibos del Mercado Municipal por transmisión de puestos.
- 4.- Se rectificó un error material en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2023.
- 5.- Se aprobaron varias facturas sin contrato ordinario:
 - Una factura del Departamento de Archivo, por importe total de 466,25 €.
 - Veintitrés facturas del Departamento de Sanidad, por importe total de 5.988,29 €.
- 6.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 7.- Se aprobó la Certificación nºSEIS de las "Obras de adecuación de edificio para Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS)", ordenándose el pago por importe total de 7.971,81 € con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 8.- Se aprobó la Certificación nºSIETE, última y final, de las "Obras de adecuación de edificio para Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS)", ordenándose el pago por importe total de 83.520,06 € con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 9.- Se aprobó la Certificación nºSEIS y última de las "Obras de urbanización de la plaza Chapí y accesos", ordenándose el pago por importe total de 9.266,65 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 10.- Se aprobó el "Proyecto de Construcción de Edificaciones para aseos y almacén en el Cementerio Municipal".
- 11.- Se concedieron cuatro Tarjetas de aparcamiento especial para personas con diversidad funcional.
- 12.- Se autorizaron tres celebraciones de matrimonio civil.
- 13.- Se dio cuenta, a la Junta de Gobierno Local, de las resoluciones de Alcaldía de contrataciones, desde 1 de enero al 31 de agosto de 2023.
- 14.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 14.1.- Se acordó apoyar el proyecto concesional para el aprovechamiento de las aguas depuradas de la EDAR industrial de Crevillent, de la mercantil TAPICES Y ALFOMBRAS PREPARACIÓN INDUSTRIAL S.A. (TAPISA) y, por ende, la concesión a su favor por la Confederación Hidrográfica del Segura.
 - 14.2.- Se aprobó el acta de autorización a la ocupación temporal del solar sito en C/ Vall nº 5 de Crevillent, para la colocación de paneles decorativos, en la fachada con pared visible desde la vía pública.
 - 14.3.- Se aprobó el acta de autorización a la ocupación temporal del solar sito en Plaza de la Constitución nº 3 de Crevillent, para la colocación de paneles decorativos, en la fachada con pared visible desde la vía pública.
 - 14.4.- Se aprobó el Proyecto básico y de ejecución para el entoldado de juegos infantiles, mediante velas tensadas, en el Parck Nou Municipal de Crevillent, con un presupuesto de 112.138,04.-€ (I.V.A. incluido).
 - 14.5.- Se acordó la rectificación del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del contrato de "Suministro y obras para la instalación de una deshumectadora en la piscina cubierta municipal de Crevillent".
 - 14.6.- Se aprobó una propuesta de contrataciones menores efectuada por el Servicio de la Concejalía de Deportes.
 - 14.7.- Se aprobó una propuesta de contrataciones menores efectuada por el Servicio de Fiestas.
- 15.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

22 de septiembre de 2023

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de los miembros presentes, el acta ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2023.
- 2.- Se aprobó el Calendario del Contribuyente 2024.
- 3.- Se acordó la devolución de una tasa de expedición de atestado policial, abonada indebidamente.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023

- 4.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 536.982,72 €.
- 5.- Se aprobaron varias facturas sin contrato ordinario:
 - Una factura del Departamento de Patrimonio, por importe total de 1.473,77 €.
 - Cinco facturas del Departamento de Alcaldía, por importe total de 2.711,11€.
- 6.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 7.- Se concedió plazo de trámite de audiencia, en respuesta a la solicitud de revisión excepcional de precios del contrato "Obra de construcción de 176 nichos en Cementerio Municipal de Crevillent".
- 8.- Se aprobó el Convenio de Colaboración con la Asociación de Belenistas de Crevillent, así como la disposición de gasto de 300 €, con imputación a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 9.- Se aprobó el Convenio de Colaboración con la Asociación de Moros y Cristianos San Francisco de Asís, ejercicio 2023, autorizándose un gasto de 39.000 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 10.- Se aprobó el Convenio de Colaboración con la Asociación de Discapacitados Psíquicos de Crevillent, autorizándose un gasto de 4.000 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 11.- Se denegó una Licencia Municipal de Edificación de Obra Mayor, por carecer de licencia la construcción existente.
- 12.- Se denegó una Licencia Municipal de Segregación de parcela, en base al informe desfavorable emitido por la Consellería de Agricultura, Desarrollo, Emergencia Climática y Transición Ecológica.
- 13.- Se denegó una solicitud de Innecesariedad de Segregación de parcela, en base a los informes técnicos y jurídicos desfavorables.
- 14.- Se concedió una Licencia Municipal de Obra Mayor, para instalación de planta solar fotovoltaica "Boch I", previo pago de los derechos correspondientes de 91.297,98 €.
- 15.- Se acordó el archivo del expediente de revocación inicial de puestos del mercadillo de Crevillent.
- 16.- Se concedió una Licencia Municipal Permanente para la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y sombrillas.
- 17.- Se concedió una Tarjeta de aparcamiento especial para personas con diversidad funcional.
- 18.- Se desestimaron dos solicitudes de tarjetas de aparcamiento especial para personas con diversidad funcional, por no cumplir con los requisitos exigidos.
- 19.- Se autorizó una celebración de matrimonio civil.
- 20.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 20.1.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores del Departamento de Igualdad.
 - 20.2.- Se autorizó una celebración de matrimonio civil.
 - 20.3.- Se aprobaron ocho facturas sin contrato ordinario del Departamento de Deportes, por importe total de 41.077,08 €.
 - 20.4.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores del Departamento de Fiestas.
 - 20.5.- Se aprobó el horario propuesto de encendido y apagado del alumbrado exterior de Fiestas Patronales de Moros y Cristianos 2023.
 - 20.6.- Se aprobó la celebración del evento "Mercado Medieval", desde las 19:00 h del día 22/09/2023 hasta el día 24/09/2023.
- 21.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

28 de septiembre de 2023

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de los miembros presentes, el acta ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2023.
- 2.- Se aprobaron cinco devoluciones del Precio Público por prestación del Servicio de Actividades Deportivas, por importe total de 418,9€.
- 3.- Se aprobaron tres solicitudes de devolución de la parte proporcional del Precio Público por prestación del Servicio de Actividades Deportivas, por no aplicación de la correspondiente bonificación, por importe total de 62,62€.
- 4.- Se acordó la anulación de una liquidación de OVP con mesas y sillas, por no ser el sujeto pasivo el beneficiario de la ocupación.
- 5.- Se dio cuenta, a la Junta de Gobierno Local, del Informe de la Cuenta Recaudación Hidraqua 2022, emitido por el Tesorero Municipal.
- 6.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 190.277,35€.
- 7.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 8.- Se aprobó la liquidación del contrato de "Obras de construcción de campo de vóley y pistas de pádel", así como la devolución de la garantía definitiva, por importe de 25.573,41 €.
- 9.- Se aprobó la liquidación del contrato de "Suministro de prendas y elementos de uniformidad para los empleados públicos. Lote 1. Policía Local y Protección Civil", por importe 72.160 € (IVA 21% incluido).



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C

- 10.- Se acordó una corrección del adjudicatario del Contrato menor del servicio actividad teórica-práctica con drones.
- 11.- Se declaró desierto el procedimiento de licitación de la concesión demanial de la cantina del Estadio Municipal Enrique Miralles para su explotación, por no adjuntar, el adjudicatario, la documentación requerida en plazo.
- 12.- Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y el Colectivo de Estudiantes Universitarios, anualidad 2023, siendo el importe subvencionable 15.000€ con cargo a la correspondiente partida presupuestaria.
- 13.- Se aprobó la Certificación nºSEIS de las "Obras de reparación y estabilización estructural de la Cueva de la Casa Parque, ordenándose el pago por importe total de 16.457,68€.
- 14.- Se denegó una Licencia Municipal de Edificación de Obra Mayor.
- 15.- Se acordó la modificación del horario de encendido y apagado del alumbrado extraordinario en las Fiestas Patronales de Moros y Cristianos 2023.
- 16.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

5 de octubre de 2023

- 1.- En esta sesión no se aprobaron actas de Junta de Gobierno Local de sesiones anteriores.
- 2.- Se acordó la devolución del Precio Público por prestación del Servicio de Actividades Deportivas, de cuatro solicitudes, por importe total de 299,96 €.
- 3.- Se aprobó una liquidación por Tasa de Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo (TOSS), correspondiente a los ejercicios 1º, 2º y 3º Trimestre del 2022, por importe total de 227,88 €.
- 4.- Se estimó una solicitud de devolución de la Tasa de expedición de atestado policial, por importe de 19,72 €.
- 5.- Se anuló una liquidación de Licencia de Obra, por error en su emisión.
- 6.- Se anularon, parte de SUMA Gestión Tributaria, seis recibos de agua/alcantarillado ya abonados.
- 7.- Se acordó la modificación del artículo 29 del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023.
- 8.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 378.070,15 €.
- 9.- Se aprobaron varias facturas sin contrato ordinario:
 - Cincuenta y una factura del Departamento de Policía Local, por importe total de 71.320,97 €.
 - Una factura del Departamento de Fiestas, por importe total de 895,86 €.
 - Cuatro facturas del Departamento de Turismo, por importe total de 7.865 €.
 - Una factura del Departamento de Turismo, por importe total de 1.331 €.
- 10.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 11.- Se aprobó el expediente tramitado para la contratación de las "Obras de construcción de un entoldado de juegos infantiles mediante velas tensadas en el Parc Nou de Crevillent, por importe total de 112.138,04 € (I.V.A. Incluido).
- 12.- Se adjudicó el contrato del "Servicio de conserjería y personal de mantenimiento para las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Crevillent", por importe total de 532.400 € (I.V.A. 21% incluido) y una bolsa de horas de personal de conserjería de 400 horas/año.
- 13.- Se aprobó la cuenta justificativa presentada por IES Canónigo Manchón en concepto de XVI Concurso de Proyectos Empresariales, por importe total de 2.500 €.
- 14.- Se aprobó la cuenta justificativa presentada por la Federación de Comercios y Pymes de la Provincia de Alicante (FACPYME), Campaña Bonos Consumo Primavera 2023, por importe de 229.240 € en concepto de subvención y 13.080 € por gastos de la entidad colaboradora.
- 15.- Se aprobó la distribución de la subvención de ayudas generales para las Protectoras de Animales de Crevillent, concediendo a la Asociación Protectora de animales y plantas, Pèls Pèls, una subvención de 8.000 €.
- 16.- Se concedió un Certificado de Innecesariedad de Licencia Municipal de Segregación, previo pago de los derechos correspondientes.
- 17.- Se autorizó a la Asociación Cultural Deportiva "Corre por Crevillent", para la organización de la 12ª Bajada Solidaria Crevillent-El Realengo-Camping Alannia Resort, el día 22 de octubre de 2023.
- 18.- Se concedió autorización, al Club Pilota de Crevillent, para la organización de partidas de Pilota Valenciana, el día 9 de octubre de 2023 de 16 a 20 h en calle Pizarro de Crevillent.
- 19.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

13 de octubre de 2023

- 1.- En esta sesión no se aprobaron actas de Junta de Gobierno Local de sesiones anteriores.
- 2.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 155.069,77€.
- 3.- Se aprobaron varias facturas sin contrato ordinario:
 - Cuatro facturas del Departamento de Fomento Económico, por importe total de 1.046,65 €.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C

- Once facturas del Departamento de Cultura, por importe total de 3.930,93 €.
- 4.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 5.- Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y FACPYME Bonos Consume en Crevillent 2023, Campaña Otoño 2023, autorizándose un gasto, por importe de 216.054 €, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria.
- 6.- Se aprobó la cuenta justificativa presentada por la Escuela de Música "Unión Musical" de Crevillent, autorizándose un gasto, por importe de 19.112,10 €, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria.
- 7.- Se aprobó la Certificación nºSIETE de las Obras de reparación y estabilización estructural de la Cueva de la Casa Parque, por importe de 19.125,87 €.
- 8.- Se concedió una Tarjeta de aparcamiento especial para personas con diversidad funcional.
- 9.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
- 9.1.- Se adjudicó el contrato menor de obras de reparación de pavimento asfáltico, en camino Las Casicas de Crevillent, por importe total de 40.002,60 € (I.V.A. Incluido).
- 10.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1224&t=1248>

La Corporación Municipal en Pleno queda enterada.

4.3.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS NO INCLUIDAS EN LA PARTE RESOLUTIVA.

4.3.1.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL ACORD PER GUANYAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PALESTINA ANTE LA "GUERRA DEL SUCOT".

La Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D.^a Virginia Moriel Bueno, Portavoz del Grupo municipal Acord per Guanyar: Compromís, L'Esquerra i Esquerra Unida PV, que da lectura a la Moción presentada el 24 de octubre de 2023, con número de registro 17813/2023, del General de este Ayuntamiento y del siguiente tenor literal:

"Virginia Moriel Bueno, com a regidora de l'Ajuntament de Crevillent en representació del Grup Municipal Acord per Guanyar de Crevillent i en aplicació dels articles 91 i 97 del R.O.F., presenta per a la seua inclusió i debat davant el Ple de l'Ajuntament la següent MOCIÓ, per al seu debat i aprovació si s'escau.

MOCIÓ PEL COMPLIMENT DE LES RESOLUCIONS DE LES NACIONS UNIDES SOBRE PALESTINA DAVANT LA GUERRA DEL SUCOT

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Des de la creació de l'estat d'Israel, el poble palestí ha estat contínuament assetjat. Són ja més de set dècades d'ocupació, bloqueig i violació sistemàtica de drets humans per part de colons i forces de seguretat i defensa israelians, així com la practica sistemàtica de l'apartheid.

Gaza es troba ara baix un bloqueig per aire, terra i mar des de 2007, on malviuen més de dos milions de persones, sense els recursos alimentaris bàsics, que afecten també a les instal·lacions i les atencions més necessàries. Els recents atacs de Hamàs i la resposta d'Israel no ha fet més que agreujar la situació.

El Secretari General de l'ONU, ha advertit que la situació humanitària a Gaza era extremadament greu i a partir d'ara no farà sinó deteriorar-se exponencialment. També organitzacions com Human Rights Watch i Amnistia Internacional han denunciat la situació a la que s'enfronta el poble palestí a Gaza i han demanat esforços per protegir els civils en aquesta confrontació.

Insistir en esta dinàmica i augmentar la restricció dels aliments, l'aigua i el combustible representa una greu violació del dret internacional i un crim de guerra per intentar castigar a tota una població per part del govern d'Israel.

S'ha d'exigir un alt al foc immediat a totes les parts del conflicte i un intercanvi de presoners supervisat per Nacions Unides, a més cal fer una crida a totes les parts a respectar les seues obligacions jurídiques en virtut del dret internacional humanitari i abordar la via del diàleg.

L'ús de la força contra civils mai és acceptable en els conflictes armats, en línia amb les Convencions de Ginebra i amb el manifestat per la Relatora Especial de Nacions Unides.

La resposta de les institucions europees, i en particular de la presidenta de la Comissió Europea, Úrsula Von Der Leyen, no pot ser la condemna d'una de les parts en litigi.

És necessari que la Comunitat Internacional demane el compliment de les resolucions de Nacions Unides, la retirada dels territoris ocupats i la fi de l'expansió dels assentaments il·legals desenvolupats amb cada vegada major crueltat per l'executiu d'extrema dreta de Netanyahu.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C

Fer costat inequívocament a Palestina i el seu dret a resistir davant Israel no implica acceptar acríticament qualsevol acció de Hamàs que vulnere el dret internacional humanitari. Israel és culpable del sofriment terrible del poble palestí, però els atroços atacs de Hamàs contra població civil no ajuden a resoldre-la ni mai té justificació la violència exercida.

Cal una solució justa per al poble palestí, com la que s'ha d'aplicar també a qualsevol poble que es troba ara mateix agredit com el Sàhara Occidental o Ucraïna. Però cal també responsabilitat, en virtut del dret internacional humanitari i les Convencions de Ginebra, per a denunciar qualsevol atac contra civils, vinga de qui vinga.

En este sentit es presenta la següent:

PROPOSTA DE RESOLUCIÓ

- *L'Ajuntament de Crevillent condemna la violència exercida per Hamàs i pel govern d'Israel contra la població civil.*
- *L'Ajuntament de Crevillent insta al Consell a Instar al Govern d'Espanya a:*
 - *Exigir al govern d'Israel el compliment de les resolucions de Nacions Unides adoptades sobre el conflicte palestí, la retirada dels territoris ocupats i la fi de l'expansió dels assentaments il·legals desenvolupats per l'executiu de Netanyahu.*
 - *Adoptar les iniciatives necessàries per a garantir que la ajuda de cooperació continue arribant al poble palestí."*

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1224&t=1294>

Habiendo sido suscitado debate con las intervenciones correspondientes que, en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el enlace que aparece en el acta y sometido a votación la Moción presentada, se obtuvo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....10 (Acord per Guanyar/PSOE)
 Abstenciones.....11 (PP/ VOX)
 Total nº miembros.....21
 =====

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría del número legal de miembros que componen la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

ÚNICO.- Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

4.3.2.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D. Manuel Penalva Alarcón, Portavoz del Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Crevillent, que da lectura a la Moción presentada el 24 de octubre de 2023, con número de registro 17790/2023, del General de este Ayuntamiento y del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

MANUEL PENALVA ALARCÓN, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Crevillent, en aplicación de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, y de conformidad con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), presenta para su inclusión y debate en el Pleno de esta corporación la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana, primero de los instrumentos integrantes del Plan del Fondo de Financiación de las Entidades Locales, tiene su origen en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, que en su artículo 64.3 prescribe que, para potenciar la autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad, por ley de Les Corts, se creará el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana con los mismos criterios que el fondo estatal.

El 14 de septiembre de 2016, el Consell, a través del President de la Generalitat, anunció en el primer debate de política general celebrado en Les Corts que, por primera vez, los presupuestos de la Generalitat



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C

tendrían una dotación del Fondo Autonómico de Cooperación Municipal con, al menos, 80 millones de euros para financiar servicios, infraestructuras y equipamiento básicos de los municipios.

El Consell, en enero de 2017, aprobó el Plan del Fondo de Financiación de las Entidades Locales, con una composición tripartita integrada por:

- El Fondo de Cooperación Municipal Incondicionado
- Las líneas de participación en los fondos europeos
- Las líneas de financiación para proyectos municipales de inversión

En abril del mismo año, se aprobó el Decreto 51/2017, de 7 de abril, de regulación del Fondo de Cooperación Municipal Incondicionado, primero de los instrumentos integrantes del Plan del Fondo de Financiación de las Entidades Locales, prescrito para potenciar la autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad (LO 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de autonomía de la Comunidad Valenciana).

Entre los fines y criterios del Fondo de Cooperación Municipal se encuentra:

- Garantizar la suficiencia de las entidades locales de la Comunitat Valenciana y potenciar su autonomía local.
- Promover el equilibrio económico de los entes locales de la Comunitat y la realización interna del principio de solidaridad.

Los principios sobre los que se asienta dicho fondo son los de objetividad, transparencia, publicidad y equidad, constituyendo un factor de articulación, equilibrio y cohesión territorial. Uno de los principales beneficios y que atiende a algunas de las principales necesidades y demandas de los ayuntamientos, es que la naturaleza de dichas ayudas es incondicionada, no finalista, es decir, los municipios tendrán autonomía y libertad para la inversión de dichos fondos en aquello que consideren prioritario.

La regulación del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana establece que la distribución de las diputaciones participantes será con la misma cuantía que la Generalitat, utilizando, bien sus mismas reglas de distribución y bajo el mismo régimen de transferencias incondicionadas, o bien adaptando su propio régimen jurídico y reglas de distribución, atendiendo a los principios de equidad y objetividad. Las condiciones y, especialmente, la posibilidad de los ayuntamientos de poder decidir de manera autónoma el destino del Fondo según las prioridades, pronto contó con el respaldo de muchos cargos públicos alicantinos.

La Generalitat Valenciana, entre 2017 y 2023, ha inyectado un total de 280 millones de euros al Fondo de Cooperación Municipal, de forma incondicionada a los Ayuntamientos. Cada año a la provincia de Castellón le corresponden 6,2 millones de euros, a la de Valencia 20,1 millones de euros y a Alicante 13,7 millones de euros. La participación de la Diputaciones se realiza mediante un acuerdo de adhesión voluntaria a este Fondo.

Tanto la Diputación de Valencia como la de Castellón mostraron desde la puesta en marcha de este fondo su interés en formar parte del mismo, dado el gran beneficio para el municipalismo, en ocasiones redoblando la partida correspondiente para ampliar el montante económico, ya que nadie conoce las necesidades de los municipios como las alcaldesas y alcaldes de éstos.

La Diputación de Alicante, presidida por el actual Presidente de la Generalitat, del Partido Popular, se ha negado sistemáticamente a adherirse a dicho Fondo y, por ende, ha negado a los municipios alicantinos la aportación que le correspondía, lo que ha significado una pérdida de casi 95,2 millones de euros. Esto supone un acto de insolidaridad hacia la ciudadanía y sabotear, a conciencia, leyes autonómicas que buscan la igualdad.

El boicot de la Diputación de Alicante condena a los ayuntamientos de la provincia a recibir la mitad de dinero que los ayuntamientos de la provincia de Valencia y Castellón.

Y en lo que se refiere al municipio de Crevillent, la actitud negacionista de la Diputación de Alicante para con los municipios de la provincia, y su manifiesta falta de solidaridad al impedir que se les dote de unos recursos económicos que son esenciales para el levantamiento de los múltiples gastos e inversiones que



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 28



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C

tienen que asumir los Ayuntamientos, nos ha costado a los crevillentinos dejar de ingresar la nada despreciable cantidad de 1.591.432 euros desde los años 2017 a 2023, con cantidades anuales que superan los 200.000 euros.

El Tribunal Constitucional ha desestimado el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Grupo Parlamentario Popular contra la Ley Valenciana Reguladora del Fondo de Cooperación Municipal, atendiendo a la "función de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica" de las Diputaciones Provinciales a los municipios con la consiguiente participación de éstas en el citado Fondo, a lo que están obligadas constitucional y legalmente.

Dentro del marco normativo, el objetivo común de la administración provincial y la Generalitat debe ser conseguir, en nuestro ámbito territorial, una prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal, mediante una asistencia económica y financiación que permita su autonomía local.

De este modo los ayuntamientos alicantinos obtendrían una inyección económica para invertir de manera incondicionada en aquello que cada consistorio considere más prioritario. El President de la Generalitat es incapaz de garantizar, a día de hoy, que este fondo continúe en los próximos ejercicios presupuestarios, a pesar de que las Diputaciones de Valencia y Castellón parecen haber manifestado su predisposición a mantenerlo.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Crevillent, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1.-Instar a Les Corts a defender la vigencia del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana, que permita generar certidumbre a los municipios beneficiarios y garantice la suficiencia financiera y presupuestaria a los ayuntamientos de la Comunitat.

2.-Instar al Consell a comprometerse al mantenimiento del Fondo y a generar la dotación presupuestaria establecida hasta la fecha, en la próxima Ley de Presupuesto General de la Generalitat Valenciana para el año 2024.

3.-Instar al presidente de la Diputación Provincial de Alicante a adherirse al Fondo de Cooperación Municipal, incorporando en el Presupuesto de 2024 la financiación de los municipios de la provincia de Alicante.

4.-Instar al presidente de la Diputación Provincial de Alicante, ante la desestimación del recurso de inconstitucionalidad, la consignación en el Presupuesto de 2024 y el abono con carácter retroactivo, de la parte del Fondo de Cooperación no abonada por dicha Diputación a los ayuntamientos alicantinos.

5.-Instar al presidente de la Diputación Provincial de Valencia y a la presidenta de la Diputación Provincial de Castellón para que se adquirieran el compromiso de mantener su adhesión al Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana y las partidas presupuestarias para la financiación de los municipios de sus respectivas provincias.

6.-Dar cuenta a les Corts Valencianes y a las Diputaciones de Valencia y Castellón."

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1224&t=2441>

Habiendo sido suscitado debate con las intervenciones correspondientes que, en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el enlace que aparece en el acta y sometido a votación la Moción presentada, se obtuvo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....10 (Acord per Guanyar/PSOE)
Votos NO.....11 (PP/ VOX)
Total nº miembros.....21

=====

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
26/12/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1230481C

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita “ut supra” en todos sus términos.

4.4.- RUEGOS Y PREGUNTAS A CONCEJALES DELEGADOS Y ALCALDE.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1224&t=3554>

Y sin más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y trece minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
28/12/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HJTT 949V TT7Q KJCT

Acta de Pleno de 30.10.2023 - SEFYCU 4701785

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 28